



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	HILLEN ALEXA ZAMBRANO LLANOS C.C. 1143138094
DEMANDADO	CRISTIAN HAROLD MONTERO CARO C.C. 1068348239
RADICADO	08-758-31-84-001-2018-00526-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de memorial por medio del cual la parte demandante solicitó retiro de cesantías. Sírvasse Proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

Soledad, 24 de octubre de 2022.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Soledad-Atlántico (24) de octubre de dos mil veinte y dos (2022).

Una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del Banco Agrario esta **AGENCIA JUDICIAL**, observa que no existen depósitos judiciales por concepto de cesantías hasta la presente fecha actual a favor de las partes que figuran en el presente proceso.

Por lo anterior, no se accederá a la solicitud de retiro de cesantías interpuesta por la accionante **HILLEN ALEXA ZAMBRANO LLANOS C.C. 1143138094**.

En mérito de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

Único: No acceder a la solicitud de retiro de cesantías interpuesta por las partes **HILLEN ALEXA ZAMBRANO LLANOS** identificado con cedula de ciudadanía No 1143138094.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 28 de octubre 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 158 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4